

Ayuda a la investigación de PHEiPAS

Número de ayudas: 1

Dotación: 24.000 euros

Duración del proyecto: 2 años

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de investigación original.
- Área de investigación relativa al estudio de paragangliomas y feocromocitomas. Se dará prioridad a los proyectos que tengan un objetivo claro y específico, una línea de tiempo y se consideren constructivos en la búsqueda de tratamientos.
- Se deberá presentar un informe del estado del proyecto ganador al finalizar cada anualidad, así como en el Symposium de pacientes de la asociación PHEiPAS, que tiene lugar cada dos años.

Formato de la solicitud:

Se deberá presentar una memoria del Proyecto de investigación, preferentemente en castellano, que incluya los siguientes apartados (se recomienda un total de 10-15 páginas):

- Título
- Resumen
- Justificación
- Hipótesis y objetivos
- Metodología (diseños, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos)
- Plan de trabajo y cronograma (etapas de desarrollo, distribución de tareas entre los miembros del equipo investigador)
- Bibliografía
- Experiencia del equipo investigador sobre el tema
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Justificación detallada de la ayuda solicitada
- Presupuesto detallado

Además, se presentará el:

- CV resumido del investigador principal (hasta dos páginas)
- CV resumido del equipo investigador (hasta dos páginas)

Presentación:

La Memoria del Proyecto deberá enviarse, junto con el CV del investigador principal y co-investigadores, a la Junta Directiva PHEIPAS (e-mail: presidente@pheipas.org Asunto: "BECA PHEIPAS 2021").

Plazos:

- 6 de octubre de 2020: Convocatoria de la ayuda y difusión.
- 30 de noviembre de 2020: Finaliza el plazo de presentación de los proyectos.
- 21 de diciembre de 2020: Resolución de la convocatoria y comunicación.
- El resultado le será comunicado al investigador principal del proyecto en el plazo de 10 días hábiles posteriores al fallo.

Comisión de evaluación:

La comisión de evaluación estará formada por tres miembros designados por la Junta Directiva de PHEIPAS. La ayuda podrá declararse desierta.

Evaluación:

La evaluación del proyecto se hará en base a los siguientes criterios:

- Calidad científica del proyecto (puntuar de 0 a 10) 40% puntuación
- Originalidad y aplicabilidad del proyecto (puntuar de 0 a 10) 40% puntuación
- Experiencia del equipo investigador (puntuar de 0 a 10) 20% puntuación

Adjudicación:

La decisión de la comisión de evaluación se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable.

Informe intermedio:

El investigador principal deberá remitir a la Junta Directiva de PHEIPAS un informe intermedio al año de la concesión que acredite la correcta evolución del proyecto. A criterio de la Comisión de evaluación, se podrá solicitar una exposición presencial.

Informe final:

El investigador principal deberá remitir a la Junta Directiva de PHEIPAS un informe final al finalizar el segundo año del proyecto. A criterio de la Comisión de evaluación, se podrá solicitar una exposición presencial.

Publicaciones:

Las publicaciones científicas y divulgativas, así como las comunicaciones en congresos en las que se presenten los datos obtenidos gracias a la financiación de la ayuda deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la "Ayuda a la investigación de PHEIPAS".

Pagos:

Se realizarán de la siguiente forma:

- Un pago de 12.000 € en el momento de la concesión.
- Un pago de 12.000 € durante el segundo año previa presentación a la Junta Directiva PHEiPAS de la memoria que acredite la correcta evolución del Proyecto.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.